DICTAMEN N° 23 /2014.-

Encarnación, 14 de julio de 2014.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 14 días del mes de julio del año 2014, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Director Jurídico, siendo las 10:15 horas, se reúnen la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres en la modalidad de Contratación Directa, para la ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, Segunda convocatoria.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA, para la ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 90.189.814 (noventa millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos catorce).----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 30 de junio, a las 09:00 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

Durante el acto de apertura se verificó que 1 (una) empresa se ha presentado al presente llamado, siendo la EMPRESA GRUPO CANGURO S.A, y ha presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Autorización del Fabricante, Declaración Jurada Art. 40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Constancia SIPE N° 1.304.613. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

De lo manifestado antecedentemente y tras el análisis por parte de este Comité surge que la Empresa citada más arriba ha presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas por el oferente.----------

Conforme al Acta de Apertura de sobre de fecha 30 de junio, ha sido 1 (una) empresa la que presentó su oferta en forma para el referido llamado. En virtud a ello recomendamos la aplicación de las disposiciones contenidas en el art. 34 inc. C última parte de la ley 2051/03. El detalle de la empresa y el monto que ha ofertado, según registro en el acta de Apertura es la siguiente: ----------

Oferente: EMPRESA EL CANGURO S.A, precio total ofertado guaraníes 89.915.360 (ochenta y nueve millones novecientos quince mil trescientos sesenta).----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registró el monto tal cual se presentó en la oferta, las cuales fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la única oferta y por ende la más baja, del presente llamado, la cual corresponde a la Empresa GRUPO CANGURO S.A, la cual es susceptible de análisis para el presente llamado. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación. Además, los documentos adicionales presentado por la empresa se ajustan a las exigencias del llamado (Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato).--------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas, donde se constata que la GRUPO EL CANGURO S.A ha presentado la única oferta y por ende la más baja.----------

En ese sentido graficamos los documentos presentados por el oferente: ----------

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	-----	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación, encontrando que la misma ha

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPÚA

sido presentada de conformidad a lo solicitado y la capacidad financiera de la Empresa en cuestión se halla ajustada a lo solicitado por la convocante.----------

Terminada la evaluación y análisis de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación a la Empresa GRUPO CANGURO, por la suma total de Gs. 89.915.360 (ochenta y nueve millones novecientos quince mil trescientos sesenta); según el detalle que se adjunta y las cantidades descriptas en siguiente cuadro.----------

Ítem	Presentación	Descripción de bienes	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Gs.	Monto Total Gs.
1	Paq. de 5 kg	Azúcar Blanca	150	Azukita	Paraguay	kg	21.500	3.225.000
2	Bidón por 5 Litros	Aceite de mezcla comestible	150	Reina	Paraguay	lts	31.500	4.725.000
3	Bolsa por 5 Kg	Yerba	155	Selecta	Paraguay	kg	53.500	8.292.500
4	Bolsa por 5 Kg	Harina de trigo	150	La paz	Paraguay	kg	15.500	2.325.000
5	Bolsa por 5 Kg	Arroz glaseado	150	Pony	Paraguay	kg	16.400	2.460.000
6	Paq. por 800gr	Leche en polvo	85	La lechera	Argentina	gr	22.990	1.954.150
7	Bolsa por 5 Kg	Fideo Tallarín	150	Gaia	Paraguay	kg	16.900	2.535.000
8	Bolsa por 5 Kg	Fideo Tallarín	150	Gaia	Paraguay	kg	16.900	2.535.000
9	Sobres por 25 gr	Comino	120	Santa Rita	Paraguay	gr	1.450	174.000
10	Bolsa por 10 Kg	Sal gruesa	100	Sal Yodada	Argentina	kg	17.890	1.789.000
11	Bolsa por 10 Kg	Sal fina	100	Sal Yodada	Argentina	kg	18.700	1.870.000
12	Unidad	Cabeza de Ajo	802	Canguro	Paraguay	unidad	700	561.400
13	Bolsa de 24 kg	Papa	60	Canguro	Paraguay	kg	37.600	2.256.000
14	Bolsa de 24 kg	Cebolla blanca	38	Canguro	Paraguay	kg	51.500	1.957.000
15	Bolsa por 5 Kg	Locro	200	Nacional	Paraguay	kg	27.500	5.500.000
16	Paq. por 1 kg	Locote	200	Canguro	Paraguay	kg	4.600	920.000
17	Caja por 24 kg	Tomate	30	Canguro	Paraguay	kg	89.800	2.694.000
18	Paq. por 5 kg	Poroto rojo	200	Nacional	Paraguay	kg	28.800	5.760.000
19	Paq. por 1 kg	Zanahoria	250	Canguro	Paraguay	kg	4.980	1.245.000
20	Paq. por 12 cubos	Caldo en cubo carne	125	knorr	Argentina	unidad	3.990	498.750
21	Paq. por12 cubos	Caldo en cubo verdura	125	knorr	Argentina	unidad	3.990	498.750
22	Paq. por 12 cubos	Caldo en cubo gallina	119	knorr	Argentina	unidad	3.990	474.810

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE CAT

23	Bidones de 10 lts.	Agua Mineral sin Gas	400	Bes	Paraguay	lts	9.800	3.920.000
24	por unidad 500 gr	Extracto de Tomate	500	SYD	Argentina	unidad	1.990	995.000
25	lata de 500 kg.	Carne Vacuna Enlatada	3.000	Taya	Paraguay	unidad	6.300	18.900.000
26	Bolsa de 10 Kg.	Coquito	300	Canguro	Paraguay	kg	39.500	11.850.000
							TOTAL	**89.915.360**

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio ofertado y ajustado a la disponibilidad presupuestaria.----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados siendo la única oferta y por ende la más baja, de conformidad a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de Usted.----------

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración